



**Banco Agrario  
de Colombia**

Crecer juntos es posible

Nit. 800.037.800-8

**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**

JEFATURA DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS	
EXPEDIENTE	2024-0279
IMPLICADO/CARGO	DIANA MORENO HERNANDEZ   ASESORACOMERCIAL
DEPENDENCIA / ÁREA	BUCARAMANGA – SANTANDER / REGIONAL SANTANDER
QUEJA/ INFORME	INFORME DE SERVIDOR PÚBLICO / GERENTE ZONAL BUCARAMANGA
FECHA QUEJA/ /INFORME	07/10/2024
HECHOS	PRESUNTA RECEPCIÓN DE DINERO A CLIENTE PARA PAGO DE UNA OBLIGACIÓN Y APROPIACIÓN DE DICHS RECURSOS
FECHA DE HECHOS	POR DETERMINAR
ASUNTO	EDICTO (ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019)

**HACE SABER:**

Que dentro del proceso disciplinario número 2025-0279, adelantado en contra de **DIANA MORENO HERNANDEZ**, se profirió el pasado 04 de julio de 2025 **auto de apertura de investigación**, y en uno de sus apartes, resuelve:

**“PRIMERO. - ABRIR** Investigación disciplinaria en contra de la funcionaria **DIANA MORENO HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.530.441, quien, para la época de los hechos, desempeñaba el cargo de Asesor comercial Microfinanzas de la Oficina de Bucaramanga – Santander de la Regional Santander del Banco Agrario de Colombia S.A.

**SEGUNDO. - NOTIFICAR** personalmente de esta decisión a la investigada de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 1952 de 2019, advirtiéndole que contra la misma **NO** procede recurso alguno. Igualmente, se le advierte que debe indicar la dirección donde recibirán notificaciones y comunicaciones, así como que deberá informar oportunamente cualquier cambio de dirección. La omisión de tal deber implicará que las comunicaciones se dirijan a la última dirección conocida.

*De no surtirse la notificación personal, se efectuará por Edicto, conforme al artículo 127 del Código General Disciplinario.”*

El presente edicto se fija en la página web del Banco cuyo acceso al público es expedito, con el fin de surtir la notificación subsidiaria a quienes no comparecieron para notificarse personalmente dentro del término de tres (3) días hábiles, tal como lo ordena el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021.

Se fija este edicto hoy treinta (30) de julio de dos mil veinticinco (2025), siendo las 8:00 A.M.

**INGRID TATIANA CERQUERA CAVIEDES**  
Profesional Universitario

Se desfija el presente edicto el primero (01) de agosto de dos mil veinticinco (2025), siendo las 5:30 P.M.; con lo cual se cumple el término de los tres (3) días previstos para su fijación según la norma en cita.